UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 825 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 12 AGO. 2019

Visto el Memorando N° 0685-2019-OGIII-VRI-UNSCH de fecha 07 de agosto de 2019 sobre renuncia a Ayudantía de Investigación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, los ayudantes de cátedra o laboratorios e investigación realizan actividades de apoyo a la labor docente y son estudiantes regulares de los dos (02) últimos años de la escuela profesional y pertenecen al tercio superior. Su designación es vía concurso público, cuya designación se realiza por un (01) año académico y no deberá exceder cuatro (04) semestres académicos y cesan automáticamente al término del semestre y cuando obtienen el grado de bachiller;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 702-2019-UNSCH-R de fecha 09 de julio de 2019, se resuelve designar, en vías de regularización, como Ayudante de Investigación del Programa de Investigación en Pastos y Ganadería de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a la estudiante Teresa Anghela Rojas Cordero;

Que, la Resolución Decanal N° 136-2019-FCA-D de fecha 26 de julio de 2019, resuelve aceptar la renuncia de la señorita Teresa Anghela Rojas Cordero, a su condición de Ayudante de Investigación del Programa de Investigación de Pastos y Ganadería a partir del 19 de julio de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia irrevocable de la estudiante Teresa Anghela Rojas Cordero, a su condición de Ayudante de Investigación del Programa de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 825 -2019-UNSCH-R

en Pastos y Ganadería de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 19 de julio de 2019.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Facultad de Ciencias Agrarias/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Planificación y Presupuesto/ Oficina de Presupuesto/ Oficina General de Investigación e Innovación/ Oficina General de Administración/ Oficina de Contabilidad/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Administración de Personal/ Interesada/ Archivo
CAZP/ccz.